



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de mayo de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de mayo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 0192-2023-A/MDP, de fecha 24 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pazos, solicita al pleno del Consejo Regional la devolución de la Unidad Ejecutora de los Proyectos: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la zona agrícola de Carampa, del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja" y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en la zona agrícola de Julpahuayo de los centros poblados de Tongos y Quillhuay del distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja"

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, evaluar la petición de devolución de la Unidad Ejecutora de los Proyectos: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la zona agrícola de Carampa, del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja" y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en la zona agrícola de Julpahuayo de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 097-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de mayo de 2023.

los centros poblados de Tongos y Quillhuay del distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja", solicitado por el Alcalde de la Municipalidad distrital de Pazos.

ARTICULO SEGUNDO. – **Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL